



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. Deportes Recreación y Cultura

DECRETO ALCALDICIO No. 00000205

LITUECHE, 07 FEB 2013

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades programadas por la I. Municipalidad de Litueche, con motivo de la celebración del 104 aniversario de la Comuna.
- Que es tradicional en esta Comuna para el Aniversario la participación de la comunidad
- Que la comunidad participa en forma individual y grupal a través de diferentes actividades deportivas-recreativas como la Corrida, que en esta ocasión estará dividida en tres categorías, Familiar 3k, Amateur Litueche 10 K y Todo Competidor (20 K).
- Que a fin de incentivar la participación, como ya es tradicional se hace entrega de un estímulo a los participantes en dichas actividades.
- El programa de Actividades Municipales.
- Las bases que regulan la ejecución de las actividades.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las facultades que me confiere la Ley citada, El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012
- El presupuesto municipal vigente 2013.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** en todas sus partes Las Bases que regulan las actividades de deportivas-recreativas de la Comuna, referida a la corrida.
- 2.- **GIRESE** cheque de estímulo a nombre de los participantes que obtengan premiación en la participación de la Corrida, por los montos señalados en las presentes bases de acuerdo a informe entregado por el Encargado de Deportes y Cultura.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto de la entrega de estímulos al Programa de Actividades Municipales del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/MOP/RPV

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Deportes y Cultura



**I. Municipalidad de Litueche**  
**Of. Deportes Recreación y Cultura**

## **BASES PARA LA GRAN CORRIDA LITUECHE 2013**

Las presentes bases tienen como objetivo reglamentar la GRAN CORRIDA LITUECHE 2013, que se llevará a cabo el día 09 de Febrero, en el marco del Aniversario nº 104 de la comuna Carnaval 2013.

1.- Podrán participar en esta corrida todas las personas naturales que residan en nuestro pueblo y ciudades aledañas.

2.- Las categorías de la GRAN CORRIDA LITUECHE 2013 son 3:

- Familiar                      3 kilómetros
- Amateur Litueche        10 kilómetros
- Todo Competidor        20 kilómetros

Cabe destacar que en el segundo grupo solo participan habitantes de nuestra comuna.

3.- En cuanto a la categoría familiar se entenderá como participación a la familia completa o padre e hijo(a), o madre e hijo(a) o abuelo(a) y nieto(a) o matrimonio y ganará la competencia la familia que llegue al punto de meta con todos los integrantes de esta.

3.1.- el matrimonio que decida participar deber presentar su libreta de matrimonio.

3.2.- los familiares deberán traer cedula de identidad que corrobore el parentesco.

4.- Cada participante, al momento de la competencia, deberá presentarse con su respectiva indumentaria deportiva, ya sea, calzado deportivo, short, calza, polera, buzo, etc.

5.- Las personas que deseen participar deberá inscribirse, a partir del 15 de Enero del presente año, en el Departamento de Deporte, Recreación y Cultura de la I. Municipalidad de Litueche o previo al momento de realizarse la corrida.

6.- La "GRAN CORRIDA LITUECHE 2013" se realizará el día sábado 09 de Febrero del año en curso a partir de las 18:00 hrs.

7.- Cada anomalía en el transcurso del evento será observada y sancionada por los jueces de la competencia.

8.- Ningún Participante podrá ser escoltado por ningún medio de transporte ni individuo ajeno a la corrida.

9.- Cualquier participante que incurra en alguna falta durante la competencia será descalificado inmediatamente.

10.- Se prohíbe estrictamente la participación de personas en evidente estado de ebriedad.

11.- Al momento de la corrida se le entregara a cada participante una polera, su número de competidor y una bebida isotónica. La polera será de uso obligatorio para la competencia.

12.- El municipio otorgará premios en dinero, del Primer al Tercer lugar, según el siguiente detalle:

- Categoría Familiar:
  - 1º Lugar \$40.000.-
  - 2º Lugar \$25.000.-
  - 3º Lugar \$15.000.-
- Categoría Amateur Litueche Dama:
  - 1º Lugar \$40.000.-
  - 2º Lugar \$25.000.-
  - 3º Lugar \$15.000.-
- Categoría Amateur Litueche Varones:
  - 1º Lugar \$40.000.-
  - 2º Lugar \$25.000.-
  - 3º Lugar \$15.000.-
- Categoría Todo Competidor Dama:
  - 1º Lugar \$40.000.-
  - 2º Lugar \$25.000.-
  - 3º Lugar \$15.000.-
- Categoría Todo Competidor Varones:
  - 1º Lugar \$40.000.-
  - 2º Lugar \$25.000.-
  - 3º Lugar \$15.000.-

**Faltas**

- Ingesta de alcohol.
- Derribar o golpear a otro participante.
- Ser ayudado por cualquier persona o vehículo ajeno a la competencia.
- Saltarse los puntos de control y acortar camino.



Municipalidad de Litueche  
CARMEN GLORIA OLGUIN PALMA  
Jefe  
Dpto. Social  
JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 07 de febrero DE 2013